

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
 OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0700-2018
 BITÁCORA: 20/DK-0209/03/18
 Oaxaca, Oaxaca, 23 de Marzo de 2018



INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industrialización de Prod. Forestales S.A. de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1540-2006 de fecha 28 de Agosto de 2008, que cuenta con el código de identificación **T204031PF001** ubicado en Camino a la Calera S/N. C.P. 71254 Santa María Coyotepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	35	Folio inicial	3972	Folio final	4006	Folio de imprenta inicial	20159410	Folio de imprenta final	20159444
--------------------	----	---------------	------	-------------	------	---------------------------	----------	-------------------------	----------

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
 Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

[Firma manuscrita]
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ
 C.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 724.Vol. aut. para transp. 527.392 m3 de mad. aserr. de pino, JERL'DRP:MAGR'JDJ.

